

los quales mostraron al dicho bachiller pues
sobre dicho e a mi el dicho escriuano estando pre
sente el dicho aluaro de arroms procurador so
bredicho seys mojones nuevos fecho de pie
dras e yeso los quales los nombrarò el vno el
esparraqualejo. E otro la cabeza del esparraqua
lejo. E el otro la loma delas hermanillas E el ot
la cañada las hiquetas que viene del as herma
nillas E el otro el passo de vzmé E el otro estaua
encima del ciscarejo los quales dixerò que pa
el juramento que auian fecho que aquellos
eran los dichos mojones nuevos que los ve
zimos dela dicha villa de alhama auian fecho
dehesa dehesada. E luego el dicho señor juez
mando a los sobredichos pero Ramos e anto
ximenes que los derrocasen los quales todos
vno a vno fuerò derrocados E puestas por el su
elo en presençia del dicho señor bachiller juez
sobredicho e del dicho aluaro de arroms proci
rador sobredicho. E así derrocados e puestas por
el suelo los dichos mojones luego el dicho se
ñor juez dixo que poma e puso en la possiõ
vel cañ de uso comu dela dicha dehesa qasi la di
cha villa de alhama tenia fecha dehesada segun
mas largamente se cõtuen en la dicha sentençia
por el dada al dicho aluaro de arroms proci
rador sindico dela dicha cibdat de murcia para
que en nombre della pueda usar del dicho uso
comu como antes lo solian fazer. testigo q fue
ron pñtes paelio llamados marti de ocana e

29

29